



**DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA.**

En el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 21 veintiuno de Junio del año 2013 dos mil trece, estando presentes en el salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de esta localidad; con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, previa notificación, se reunieron Sergio Velázquez Enriquez, en su carácter de Presidente Municipal; Francisco Javier Aguilar Rodríguez, Síndico; Castillo Cortés Estela, González Manzo Gabriela, Javier Barragán Pedro, López Larios Leobardo, Márquez Nodal Olivia, Meza Sánchez Juan José, Orozco González Margarita, Sanabria Cruz Ismael y Sánchez Amezcua Alfredo, en su carácter de regidores.

La reunión se realizó bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Pase de lista, y declaración de Quórum.
- II. Lectura y Firma del Acta anterior.
- III. Análisis y aprobación de Convenio de Concertación con Instituto Jalisciense de la Juventud.
- IV. Análisis y aprobación de Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal del Padrón de Contribuyentes.
- V. Análisis y aprobación del Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes.
- VI. Proyecto de Centro de Salud del Zapote (Adquisición de terreno).
- VII. Aprobación de gastos día del padre.
- VIII. Asuntos jurídicos.
- IX. Asuntos varios.

**PRIMERO.-** En relación a este punto, siendo las 9:00 nueve horas del día 21 veintiuno de Junio de 2013 dos mil trece, se procedió a realizar el pase de lista, verificada que fue la asistencia total de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en la ley se declaró Quórum Legal, y por tanto, válidos todos los acuerdos que emanen de esta Asamblea.

**SEGUNDO:** En desahogo del segundo punto del orden del día, procedió a ser leída el Acta de la Sesión Ordinaria número 12 doce, pasó a ser firmada por los integrantes del H. Ayuntamiento asistentes a la reunión que así lo convinieron.

**TERCERO.-** En relación a este punto, el C. Presidente Municipal, sometió al cuerpo colegiado de regidores, el análisis, para su

Margarita Orozco G  
 Sergio Velázquez Enriquez  
 Francisco Javier Aguilar Rodríguez  
 Castillo Cortés Estela  
 González Manzo Gabriela  
 Javier Barragán Pedro  
 López Larios Leobardo  
 Márquez Nodal Olivia  
 Meza Sánchez Juan José  
 Orozco González Margarita  
 Sanabria Cruz Ismael  
 Sánchez Amezcua Alfredo



Etha Antilla P  
 Olivia Márquez N  
 Margarita Orozco G.  
 Gabriel 6127  
 Roberto B  
 Andrés M  
 Juan  
 Daniel S

aprobación el Convenio de Concertación con el Instituto Jalisciense de la Juventud. Mismo que después de haber sido analizado se aprueba por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento.

CUARTO.- En relación a este punto, el C. Presidente Municipal, expone al cuerpo colegiado de regidores lo concerniente al Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal del Padrón de Contribuyentes; mismo que después de haber sido analizado en términos generales, y en razón del dicho de que es en beneficio del Municipio, se aprueba la suscripción de dicho convenio, y faculta a los C. C. Sergio Velázquez Enríquez, Francisco Javier Aguilar Rodríguez, Claudia Berenice Cortés Leal; Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General respectivamente, para que a nombre del Municipio suscriban dicho convenio.

QUINTO.- En relación a este punto, el C. Presidente Municipal, hizo del conocimiento de los regidores, en términos generales, los lineamientos y beneficios del Programa federal Fondo de Apoyo a Migrantes, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; visto que fue, es aprobado por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, la suscripción del Convenio con esta Secretaría para la implementación de dicho programa en los siguientes términos:-----

El H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

El Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo del Fondo de Apoyo a Migrantes; y-----

El Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan.



Orozco G.

Margarita

Olivia Márquez N.

Etha Castillo Q.

Paul Samaras

[Signature]

Juan José Mesa

Alfredo Sánchez A.

Roberto B.

[Signature]

No obstante en estar de acuerdo con la suscripción de los convenios referidos en los puntos anteriores, el C. Pedro Javier Barragán, señala, que en relación a los Programas Apoyo a Migrantes y 65 y más, hay varias quejas de ciudadanos que solicitaron participar en dichos programas, y que entregaron su documentación, pero que no fueron aceptados; y señala que existe una política de distinción, y que no es equitativa la distribución de los recursos que llegan de los programas entre la población. A lo que el C. Sergio Velázquez, señala que lo que es relacionado con estos programas, son las instancias que las promueven y llevan a cabo, las que disponen el orden y distribución de dichos recursos y que señale nombres de personas que hayan sido afectadas para poder solicitar a las instancias que promueven estos programas brinden un informe detallado sobre la supuestas anomalías señalada por el regidor Pedro Javier Barragán, sin embargo este último se abstiene de brindar nombre alguno. En este punto, el C. Leobardo López Larios, solicita que para tener más elementos de análisis para la aprobación de convenios con otros órdenes de gobierno, se expidan copias simples de dicho convenio anexos al oficio de citatorio para reunión de Ayuntamiento.

SSEXTO.- En este punto, el C. Presidente Municipal, informa que en relación al proyecto de Construcción de Centro de Salud en la Localidad del Zapote, la Secretaría de Finanzas ha validado dicho proyecto; no obstante señala, que el problema que se sigue afrontando es el consistente en la adquisición del predio para dicha construcción, ya que no se ha tenido éxito en conseguir a personas que quieran vender algún terreno y, agregando a lo anterior, que gran parte de los posibles terrenos a adquirir se encuentran sin títulos de propiedad. Así mismo, informa que ha tenido pláticas con un propietario, que originalmente vendía la extensión de terreno (500 m<sup>2</sup>) para la construcción de dicho Centro de Salud, en \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); pero que de la negociación resultó el precio en \$130,000 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que lo hace del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento. Informa que como parte de las negociaciones de exclusividad de venta con Corona se obtendrá la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). En el mismo sentido, de convenio de exclusividad, que aún está para revisión y firma, se prevee que la Coca-cola, en este tenor otorgue a las arcas municipales, la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Recursos con los cuales, de ingresar a las arcas municipales, podrían servir para adquirir el predio para construcción de Centro de Salud. Analizado y visto que fue, el cuerpo colegiado de regidores, aprueba la adquisición del terreno, con recursos de cuenta corriente, para construcción de Centro de Salud en la Localidad del Zapote, en los términos y cantidades señaladas.

SÉPTIMO.- En relación a este punto, se realiza un informe de los gastos erogados con motivo de la celebración del día del padre en el municipio. Señala que el DIF aportó para dicha celebración la música



Margarita Orozco G.

Olivia Márquez N.

Gabriela Glez M. Elita Cuatrecasas Q.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

y el alimento; y el Municipio adquirió los detalles y presentes que se entregaron a los padres. El C. Leobardo López Laríos, no obstante estar de acuerdo con los gastos realizados con motivo de dicha celebración, señala que antes de haber hecho los gastos se debió notificar al cuerpo colegiado de regidores, para que fuesen debidamente aprobados.

OCTAVO.- En este punto, que corresponde al de asuntos legales que guarda el H. Ayuntamiento; por lo que el Lic. Francisco Javier Aguilar Rodríguez, Síndico Municipal de Techaluta de Montenegro, Jalisco, hizo un recuento sucinto del asunto correspondiente a la demanda laboral promovida por Francisco Cortés Hernández y Santiago Campos Toscano, bajo número de expediente 2468/2010; e informa que hay un laudo laboral que debe acatarse, en el que condena al Municipio al pago de salarios caídos de los trabajadores demandantes, y que además, ya no existe recurso que interponer, puesto que ya fue interpuesto desde hace un año, por la anterior administración un amparo que no prosperó. Afirma que cuando él entró en funciones, el asunto ya no tenía vuelta; que a los pocos días de haber tomado el cargo de síndico, recibió notificación, donde la parte actora exhibía planilla de liquidación, misma que fue contestada, y refutada en varios puntos. Además, afirmó que el asunto se perdió porque el síndico anterior no hizo las cosas en tiempo. Y que ahora lo que sigue, es realizar un acuerdo con los trabajadores, para que no siga ascendiendo la suma por concepto de salarios caídos. A lo anterior, el C. Pedro Javier Barragán, señala que desde noviembre, ya se había notificado al Municipio que la demanda estaba perdida. Y que dejaron que siguiera corriendo el tiempo, y así acumularse más dinero que tenía que entregarse a los trabajadores demandantes. El Lic. Francisco Javier Aguilar, nuevamente en uso de la palabra, manifiesta para que obre constancia en la presente acta de ayuntamiento, y para conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, que a raíz de la notificación del laudo, ha traído un ambiente ríspido y de confrontaciones entre varios actores de la Administración Municipal, y anteriores servidores públicos del Municipio. En particular, mencionó la constante tensión que ha surgido entre el ex presidente Héctor Cortés Cortés, y él; y externa a continuación ante el cuerpo de regidores que ha sido víctima de amenazas por parte del C. Héctor Cortés Cortés a quien señala que será responsable de lo que le pudiera suceder a Francisco Javier Aguilar Rodríguez o a alguno de los familiares de éste. Además señala que una de estas amenazas se suscitó porque le dijo que tenía que demandar al que aquí transcribe, Sergio Lenin Álvarez González, porque de lo contrario Héctor Cortés Cortés lo apoyaría llevándole cigarros a la cárcel. Además señala que el C. Héctor Cortés Cortés se atribuye funciones que no le corresponden, como son dar órdenes a los distintos trabajadores, y que esto también es motivo de los conflictos que se han suscitado estos días.

*[Handwritten scribble]*



Margarita Orozco G.

Olivia Márquez N

Edith Castillo P

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*

A lo que el C. Presidente Municipal Sergio Velázquez Enriquez toma la palabra y hace del conocimiento al cuerpo de regidores la siguiente narración de hechos "que efectivamente se ha estado viviendo un asunto de rispidez laboral, atribuyendo en parte ésta situación a que en fecha reciente, específicamente el día del padre, el C. Francisco Javier Aguilar, actual Síndico Municipal, solicita a su servidor que le sea facilitado un vehículo del Ayuntamiento, con el objeto de usarlo para llevar a su familia de paseo a una comida particular, ante esta situación, el Presidente Municipal le manifiesta que lo ve muy complicado pues se vería muy mal ante la sociedad, a lo que el síndico manifiesta que de todos modos la gente habla, por lo que se le contesta al síndico que efectivamente hablan de los servidores públicos, pero una cosa es que hablen por hablar y otra que lo hagan con hechos". Continúa el Presidente Municipal que "con el ánimo de parar la conversación sostenida ese día con el síndico municipal, se ofrece a pagarle de su dinero un vehículo que lleve a los familiares del síndico al asunto particular que lo orilló a pedir prestado un vehículo del ayuntamiento y evitar, con esto, el usar los vehículos municipales para tales fines, situación que provocó el enojo del Síndico Municipal y que lo externo a varias personas".

Así mismo, el Presidente Municipal, refiriéndose al regidor Pedro Javier Barragán, le comenta que al menos con él no ha venido la parte actora a realizar algún tipo de negociación, desconociendo si dicha diligencia la realizarían con el Secretario General o con el Síndico porque de ser así estos últimos no le notificaron nada al respecto, pues él solo tiene conocimiento de la notificación de la planilla de liquidación que se tuvo en el mes de noviembre del 2012 y que notificó en tiempo y forma al síndico municipal y al Secretario General. Además, El Presidente Municipal procede a explicar y a aclarar que en ningún momento el Profr. Héctor Cortés le realizó amenaza alguna el día que estuvieron platicando del asunto, que efectivamente el Profr. Héctor Cortés le hizo el señalamiento que habría que indagar quien fue el principal responsable al respecto y que si habría que deslindar responsabilidades tendría que hacerlo él C. Francisco Javier Aguilar Rodríguez, pues es el actual síndico municipal, pues de lo contrario si presentaba omisión alguna a sus funciones podría caer en responsabilidad jurídica y que si así sucedía y eso se iba a otros niveles, él le llevaría cigarros a la cárcel, en el entendido que dichas palabras en ningún momento pueden catalogarse de amenazas. Así mismo, continúa el Presidente Municipal, que en la reunión sostenida con el actual síndico municipal y el ex presidente municipal, este último le hace una observación al C. Francisco Javier Aguilar Rodríguez, sobre el error que como síndico municipal cometió al momento de darle contestación a la planilla de liquidación, al no agregar un documento tan importante e indispensable como lo es la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y con eso poder acreditarse ante la autoridad competente como representante legal del Ayuntamiento.



Razón por la cual origino un ambiente de fricción entre estas personas.

Así mismo, el Presidente Municipal hace del conocimiento que del asunto laboral, en la que el actual sindico municipal señala como responsable directo al ex sindico municipal, C. Álvaro Juan Pablo Madrueño Elizondo, el Secretario General tiene que aclarar varias cosas, pues, hasta donde él sabe, el Secretario General había aceptado tomar el asunto laboral como parte de su trabajo, aprobación que puede constatarse en el expediente donde se plasma su firma como abogado dentro del juicio laboral.

Dándole uso de la voz al Secretario General, este manifiesta que efectivamente cuando se le invito a participar como Secretario General por parte del Ex presidente Municipal, el Profr. Héctor Cortés Cortés, se me explico que apoyaria en el área jurídica del Ayuntamiento lo cual acepte y asumí con gran responsabilidad dicha función y que ante la pregunta de quién tomó la decisión de seguir el juicio hasta las últimas consecuencias, manifestó que el cuerpo de regidores por unanimidad y no solo el Profr. Héctor Cortés Cortés, en su calidad de Presidente Municipal, tomaron dicha determinación.

El regidor Ismael Sanabria cuestiona al Secretario General sobre la situación de que, en base a la información presentada por el Sindico Municipal y la cual consta en el expediente laboral; si el cuerpo de regidores de la administración 2010 -2012 sabían o estaban enterados de que la demanda laboral no fue contestada en tiempo, pues hasta donde él tenía conocimiento la misma fue contestada día después de que se venció el plazo otorgado a este H. Ayuntamiento

A lo anterior el Secretario General comenta que una demanda laboral nunca se sabe si se va a ganar o perder. A lo anterior, el regidor Ismael Sanabria vuelve a preguntar si el cuerpo de regidores estaba enterado de que la demanda no fue contestada en tiempo, pregunta que no tuvo una respuesta concreta al respecto.

Retoma la palabra el Presidente Municipal y hace del conocimiento al C. Francisco Javier Aguilar Rodríguez, actual sindico municipal, que, respecto al señalamiento que hace de que el ex presidente se toma ciertas facultades de mando, cada una de las acciones que emprende el Profr. Héctor Cortés Cortés dentro de la administración municipal son previamente consultadas con mi persona y, un vez lo anterior, LO FACULTO a que las llevé a cabo y sobre la situación de que es una "persona ajena a este Ayuntamiento", le menciona si ya no recuerda la vez que por decisión del cuerpo de regidores se determinó que fuera el Encargado de la Unidad de Transparencia en el Municipio. A lo que Francisco Javier Aguilar Rodríguez responde que no recuerda y que a su ver, mientras alguien externo al Ayuntamiento esté tomando decisiones y realice acciones sin ser de su competencia las cosas no irían bien en la administración.

Margarita Orozco G.  
Olivia Márquez N.  
Erika Castillo B.  
Gabriela Glez M.  
Alfred Sánchez V.  
Juan Samuel  
José Miguel S.



Terminado este asunto, se pasa al de la patrulla siniestrada en la persecución de Jorge Alvarado, en el que el Síndico municipal informa que la contraparte apeló la sentencia que había sido favorable al municipio, y el asunto se encuentra en segunda instancia.

Sobre el asunto legal en que se dirime la controversia entre particulares y el municipio por la legítima posesión y propiedad del bien inmueble conocido como Unidad Deportiva Manuel Cortés Ibáñez, señala el Síndico Municipal, que dicho asunto se encuentra en la etapa de alegatos con citación a sentencia.

Así mismo, informa que en relación al asunto del crédito fiscal promovido por el municipio en contra de los exservidores públicos Alfredo Nodal Padilla y Gloria Francis Sigala, se encuentra detenido por un amparo que interpuso la contraparte en su defensa.

Así mismo se informa que existe un abogado que está apoyando en dichos asuntos al Ayuntamiento, y que en coordinación con el Síndico municipal se viene dando seguimiento a los mismos.

IX.- En relación a los puntos varios del orden del día, se informa que para dar solución a la problemática que existe en las calles Juárez y Emiliano Zapata de la cabecera municipal, se consultará ante la autoridad correspondiente que el recurso del 20% de agua potable se pueda utilizar en la adquisición de tubo de drenaje para sustitución de red de agua potable.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba y autoriza, dar por terminada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento del día 21 veintiuno de Junio de 2013 dos mil trece, y se declaran válidos para sus efectos, todos los acuerdos tomados en la misma.

Firman, para constancia de lo acordado los que en ella intervinieron.

Nombre	Firmas
Aguilar Rodríguez Fco. Javier	
Castillo Cortés Estela	
González Manzo Gabriela	
Javier Barragán Pedro	
López Larios Leobardo	
Márquez Nodal Olivia	
Meza Sánchez Juan José	
Orozco González Margarita	
Sanabria Cruz Ismael	
Sánchez Amezcua Alfredo	
Velázquez Enriquez Sergio	